GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO SEXTA FIESTA DE LA CERVEZA-OKTOBERFEST 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 525

SANTIAGO, 27 MAYO 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en mayo de 2010, , por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio al **EVENTO SEXTA FIESTA DE LA CERVEZA-OKTOBERFEST 2010** que se realizará a partir del segundo semestre del 2010.

2.

3. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este en el informe técnico anexo elaborado con fecha 24 de mayo, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al programa antes mencionado.

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **EVENTO SEXTA FIESTA DE LA CERVEZA-OKTOBERFEST 2010**

3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado programa.

4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natacha Cereceda

NATASCHA CERECEDA GONZALEZ
JEFA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN
SERNATUR

NCG/mfe
Partes
Interesado

Copia Fiel del Original
Lo que Transcribo a Ud
para su conocimiento

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO